

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4620000144

NUMERO DE PROVEEDOR:50004635

NIT: [REDACTED]

NOMBRE DE PROVEEDOR:CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.

**LIBRE GESTION No. : 1G20000001**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A710508	LAVADORA DE ROPA INDUSTRIAL CAPACIDAD DE 50-65 LIBRAS.	UN	2	\$ 13,300.000000	\$ 26,600.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: LAVADORA DE ROPA INDUSTRIAL CAPACIDAD DE 50-65 LIBRAS. ✓

DESCRIPCION COMERCIAL: LAVADORA EXTRACTORA VERTICAL DE 55 LIBRAS CALEFACCION AGUA CALIENTE ✓

MARCA DEL PRODUCTO: GIRBAU ✓

MODELO : RMS 623

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA EN OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 10 AÑOS

FORMA DE ENTREGA : 120 DIAS CALENDARIOS DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA ✓

FORMA DE PAGO: CREDITO, 30 DIAS CALENDARIO ✓

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ESPAÑA ✓

PRESENTACION DEL PRODUCTO: CADA UNO ✓

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 12 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA ✓

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD MEDICA LA UNION/ UNIDAD MEDICA PUERTO EL TRIUNFO. ✓

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO + 30 DIAS HABLES ✓

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO: EQUIPO

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA ✓

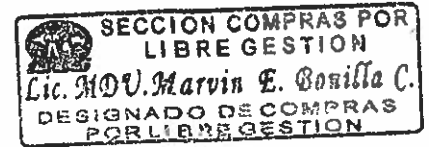
NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA ✓

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION: NO APLICA

CARACTERISTICAS TECNICAS:



*2020* *Mesilla*

SE DEBE ENTREGAR UN EQUIPO EN LA UNIDAD MÉDICA LA UNION Y EL OTRO EQUIPO EN LA UNIDAD MÉDICA PUERTO EL TRIUNFO. VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN LA OFERTA. EN CORREO ELECTRONICO DE FECHA 12/03/2020 LA SOCIEDAD NOS AMPLIA VALIDEZ DE OFERTA EN 30 DIAS MAS. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERA A PARTIR DE LA SUSCRIPCION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

**VALOR TOTAL \$ 26,600.000000**

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

*Recibi original de pag. 1 de 1*

SAN SALVADOR A LOS 16 DIAS DEL MES DE *marzo* 2020

*[Signature]*  
I.S.S.S.  
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

[REDACTED]  
CONTRATISTA  
[REDACTED]

*3:30 PM*



INSTITUTO  
SALVADOREÑO  
DEL SEGURO  
SOCIAL

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

**ANEXO I**

**ÓRDEN DE COMPRA 4620000144  
LIBRE GESTION No. 1G20000001**

**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVADORAS Y SECADORAS INDUSTRIALES PARA LA UNIDAD MÉDICA PUERTO EL TRIUNFO Y LA UNIÓN DEL ISSS”,**

**ANEXO I**

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR  
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- Única entrega:
  - ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
  - ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
  - ❖ Original de Orden de Compra.
  - ❖ Recibo de cotización vigente.

**OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA**

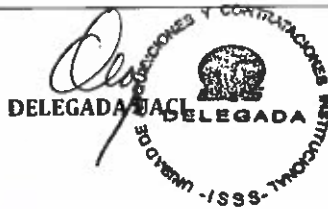
El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**ENTREGA DE LOS EQUIPOS**

Es necesario contactar a los Centros de Atención de la Unidad Médica Puerto el Triunfo y La Unidad Médica la Union. Para confirmar la entregas de los equipos en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión. Si se tiene algún inconveniente para cumplir con las entregas es necesario notificarlo directamente a los Centros de atención. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP. El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.



LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO



*Recibí original de envío*  
[Redacted signature area]

16/03/2020  
3:30 PM

DESIGNADO POR LIBRE GESTIÓN



INSTITUTO  
SAVADOREÑO  
DEL SEGURO  
SOCIAL

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

**ANEXO I**

**ÓRDEN DE COMPRA 4620000144  
LIBRE GESTION No. 1G20000001**

**"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVADORAS Y SECADORAS INDUSTRIALES PARA LA UNIDAD MÉDICA PUERTO EL TRIUNFO Y LA UNIÓN DEL ISSS",**

**FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA**

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

**ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ:**

ING. JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ COLATO – JEFE DE MANTENIMIENTO REGIÓN ORIENTAL.

*Recibi Original de Anexo I*



LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

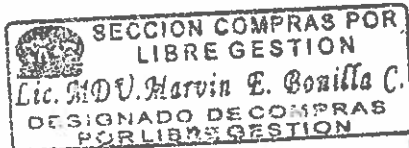
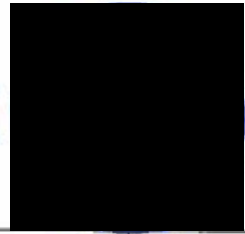


CONTRATISTA



*16/03/2020*

*3:30 PM*



*Harvin E. Bonilla C.*  
DESIGNADO POR LIBRE GESTIÓN.

